

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES AL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y SORTEO DE CUPOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES AÑO ESCOLAR 2022 - 2023**

### ***INSCRIPCIONES***

#### ***¿Quiénes pueden participar en este proceso de inscripción?***

Pueden participar todas las personas interesadas en acceder al sistema educativo municipal previo cumplimiento de requisitos establecidos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y la normativa nacional vigente.

#### ***¿Cuál es el proceso de inscripción?***

Debes ingresar a la web del Municipio de Quito [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec) o de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte <https://educacion.quito.gob.ec> para inscribir a las niñas, niños, y adolescentes estudiantes que aspiran a un cupo en el sistema educativo municipal. En la web encontrarás un botón que te permite acceder al registro en formulario que estará habilitado desde las 0h00 del lunes 13 de junio de 2022 hasta las 23h59 del jueves 16 de junio de 2022.

#### ***¿Este proceso de inscripción tiene algún costo?***

La inscripción es gratuita, sin costo alguno

#### ***Cuáles con los requisitos para inscribirme***

- Revisar si el lugar del domicilio está dentro del perímetro de 2 kms de la institución educativa municipal más cercana
- Documento de identidad del estudiante y de la madre, padre o representante
- Planilla de Servicio Básico
- Registrar un correo electrónico

#### ***¿Dónde puedo consultar si el domicilio del aspirante está dentro de la zonificación de la Institución Educativa?***

Al ingresar a las páginas <https://educacion.quito.gob.ec> o [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec) da click en el enlace de verificación de zonificación y revisa si tu domicilio está dentro del perímetro de 2Kms. En este mapa podrás identificar las calles de tu domicilio y si la zona está resaltada en color cumples con la zonificación.

*¿Qué Instituciones Educativas Municipales están con cupos habilitados al sorteo?*

#### **1ER AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

1. UEM Antonio José de Sucre
2. UEM Bicentenario
3. UEM Calderón
4. UEM Eugenio Espejo
5. UEM Julio Enrique Moreno
6. UEM Oswaldo Lombeyda
7. UEM Quitumbe
8. UEM San Francisco de Quito
9. UEM Sebastián de Benalcázar

#### **8VO AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

1. UEM Sebastián de Benalcázar
2. UEM Fernández Madrid
3. UEM Julio Moreno Peñaherrera
4. UEM Manuel Cabeza de Vaca
5. UEM Pedro Pablo Traversari
6. UEM Humberto Mata Martínez
7. UEM Alfredo Pérez Guerrero
8. UEM Cotocollao
9. UEM Nueve de Octubre
10. UEM Rafael Alvarado
11. UEM José Ricardo Chiriboga

#### **1ERO DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO**

1. Colegio Municipal José Ricardo Chiriboga
2. Colegio Municipal Juan Wisneth
3. UEM Fernández Madrid

Todos los cupos han sido habilitados de acuerdo al aforo registrado por las Instituciones Educativas Municipales.

***¿Cuántos años debe tener el aspirante para ingresar a primer año de educación general básica?***

La niña o niño que aspira a un cupo al primer grado de educación general básica debe tener 5 años cumplidos hasta el 31 de diciembre de 2022.

***¿Es necesario contar con el documento de identidad para realizar el proceso de inscripción a través del internet?***

Sí, el formulario le solicitará obligatoriamente el número de cédula de identidad, número de carné de refugiado o de pasaporte en caso de ser extranjero.

## **INSCRIPCIONES PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

***Si el aspirante tiene una NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL ASOCIADA A LA DISCAPACIDAD ¿Cómo realiza la inscripción?***

Los aspirantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad deberán inscribirse en la página web del 13 al 16 de junio remitir la impresión de la inscripción junto al documento de identidad de representante y estudiante, informe psicopedagógico emitido por la UDAI o Centro Psicopedagógico competente, carné de discapacidad del CONADIS o MSP vigente, y reporte de calificaciones del primer quimestre y remitir la documentación física del 21 al 23 de junio a la Unidad de Atención Psicopedagógica Emilio Uzcátegui, ubicada en la Calle Cuenca N 8-47 y Manabí.

**Recuerde:** Los aspirantes registrados y que presenten alguna necesidad educativa especial asociada a la discapacidad **no participarán en el proceso de sorteo.**

**Sin el respaldo de la inscripción en la plataforma, no podrá participar del proceso de selección.**

***¿Al finalizar la inscripción se recibe algún documento?***

Sí, una vez realizado **correctamente el registro**, se genera el certificado de inscripción en formato PDF el cual debe guardarlo. Se recomienda su impresión.

Mientras realiza el proceso de inscripción **revise detalladamente** si la información registrada en el sistema es correcta y verídica.

**El único comprobante que le asegura que realizó correctamente la inscripción es el Certificado de Inscripción.**

***¿Puede realizarse la inscripción para dos o más instituciones Educativas Municipales?***

**No**, la inscripción se anula automáticamente, sin excepción. **Los aspirantes deben inscribirse en una**

sola institución educativa municipal y por única vez.

*¿Puede el aspirante inscribirse en dos niveles o cursos diferentes en una misma institución educativa?*

No, se anulan ambas inscripciones y no participará en el proceso de sorteo público.

## **INSCRIPCIONES PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

*¿Cómo identificar si el aspirante se encuentra en situación de vulnerabilidad?*

**Importante:** Las situaciones de vulnerabilidad son las que establece el artículo 234 CAPÍTULO IV. DE LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES EXCEPCIONALES del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, entre otros, la misma señala que:

*“Se consideran en situación de vulnerabilidad las personas que se encuentran en condiciones de:*

- 1. movilidad humana, es decir, refugiados y desplazados;*
- 2. violencia sexual, física y psicológica;*
- 3. explotación laboral y económica;*
- 4. trata y tráfico de personas;*
- 5. mendicidad;*
- 6. indocumentación;*
- 7. ser menores infractores o personas privadas de libertad;*
- 8. ser hijos de migrantes con necesidad de protección;*
- 9. ser hijos de personas privadas de libertad;*
- 10. ser menores en condiciones de embarazo;*
- 11. adicciones;*
- 12. discapacidad; o,*
- 13. enfermedades catastróficas o terminales.”*

*¿Cuáles son los requisitos para inscribir a mi representado en situación de vulnerabilidad?*

- Impresión de la inscripción realizada en la web desde el 13 hasta el 16 de junio.
- Solicitud escrita de la madre, padre o representante dirigida a la máxima autoridad de la SERD, describiendo el tipo de vulnerabilidad, nombre de la institución educativa que aplica, grado al que solicita el cupo y número de contacto.
- Original o copia notariada con los justificativos legales, técnicos, médicos, psicológicos u otros que evidencien la vulnerabilidad del estudiante, madre o padre.
- Planilla del servicio de agua potable o luz eléctrica para registrar la dirección del domicilio.
- Reporte de calificaciones del primer quimestre en caso de que el aspirante quiera acceder a 8vo grado o a 1ero de Bachillerato
- La solicitud y documentación original o copias notariadas deberán entregarse en sobre manila cerrado del 13 al 17 de junio en la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, ubicada en la calle Mejía Oe2-

66 y Guayaquil, en horario de 08:30 a 15:00. La Comisión presentará su informe final el 30 de junio de 2022.

**Importante:** El padre, madre o representante del aspirante se hace responsable de la información ingresada. En caso de identificar información adulterada se anula la posibilidad de acceder a un cupo y la SERD se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.

## **SORTEO Y NOTIFICACIONES**

### ***¿Cuándo y dónde se realizará el proceso de sorteo virtual?***

El sorteo virtual se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el viernes 17 de junio de 2022.

La ciudadanía podrá acceder a la transmisión en vivo en el enlace que será habilitado en la página web <https://educacion.quito.gob.ec>.

**La asignación de cupos para primero y octavo grado de educación general básica; y primer curso de bachillerato se realizará por sorteo bajo la disponibilidad de cupos de cada institución educativa.**

### ***¿Una vez realizado el sorteo cómo se notifica al padre, madre o representante legal que el aspirante fue favorecido con un cupo en el sorteo?***

El listado de los aspirantes favorecidos y no favorecidos se publicará inmediatamente finalizado el sorteo en la página web <https://educacion.quito.gob.ec> además, se enviará una notificación al correo electrónico o un mensaje corto de texto (SMS por sus siglas en inglés) al número de teléfono celular registrado en la inscripción.

### ***¿Cuál es el siguiente paso después de salir favorecido en el sorteo público?***

Si el aspirante salió favorecido en el sorteo, le corresponde continuar con el proceso de matriculación del 4 al 12 de julio de 2022 que se realizará de acuerdo a la organización de cada institución educativa, la misma que generará la calendarización respectiva y notificará mediante correo electrónico del padre, madre o representante, la presentación de los requerimientos documentales.

### ***¿Cuáles son los requerimientos documentales para la matrícula?***

Todos los aspirantes favorecidos deben remitir según indicaciones de la institución educativa la documentación original escaneada:

- Certificado de inscripción de la web
- Documentos de identidad del aspirante y del representante
- Planilla del servicio de agua potable o luz eléctrica
- En caso de que el representante no sea la madre o padre del aspirante, debe presentar debidamente judicializado un poder especial o patria potestad.
- Expediente académico y promociones de años cursados

En caso de que los aspirantes favorecidos en el sorteo incumplan las disposiciones o requisitos, debidamente comprobado o no se envíe la documentación para la matrícula en el plazo señalado, se procederá con la anulación inmediata del cupo.

## **REAGRUPACIÓN FAMILIAR**

***Si tengo hijos gemelos o mellizos y uno de ellos salió favorecido en el sorteo y ya legalicé la matrícula, ¿qué puedo hacer para obtener un cupo para mi otro hijo(a) que no salió favorecido con un cupo?***

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte informará a través de la institución educativa la disponibilidad de cupos y los requisitos hasta el 4 de agosto de 2022.

De existir disponibilidad de cupos, se dará prioridad a este caso, conforme a los lineamientos definidos por esta Secretaría.

***¿Qué pasa si no salió favorecido en el sorteo y mi hija/o tiene un hermana/o quien ya estudia en la Institución Educativa Municipal para el cual registró la inscripción?***

Las instituciones educativas publicarán la disponibilidad de cupos y los requisitos hasta el 4 de agosto.

***¿Qué puedo hacer si necesito que mi hijo ingrese a un año o curso intermedio de una Institución Educativa Municipal para el cual registró la inscripción?***

La asignación de cupos para grados o cursos intermedios se realizará, en el caso que exista disponibilidad, considerando el siguiente orden de prioridad:

- Situación de Vulnerabilidad
- Traslados
- Reagrupación familiar

En caso de existir disponibilidad de cupos se publicará en la página web o carteleras de las instituciones educativas hasta el 4 de agosto de 2022.

***¿Si mis preguntas no han sido respondidas en este cuestionario dónde puedo obtener mayor información?***

Toda la información del proceso se encontrará publicada en [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec) y <https://educacion.quito.gob.ec>. También puede llamar al siguiente número telefónico: 1800 510 510 opción 9 o escribir sus inquietudes al siguiente correo electrónico: [inscripcionesmdmqse@quito.gob.ec](mailto:inscripcionesmdmqse@quito.gob.ec).

### **INFORMACIÓN RELEVANTE:**

Toda petición enviada mediante correo electrónico a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, o a una de las Instituciones Educativas Municipales se analizarán siempre y cuando haya cumplido con el proceso de inscripción en el Sistema Informático y previo al cumplimiento de requisitos establecidos por esta Secretaría y la normativa vigente.